

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 20/01/2010

N° int.: 2090246

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 179
ANTOFAGASTA, 20/01/2010

1.- INFORME POLICIAL N° 36 DEL 12/01/2010, DE
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 138°
N° 3 Y 4, 147 Y 148 DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERIA del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Efrain ESCALERA ZURITA
nacido el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad
[REDACTED] ingresó al país el 15/04/2008.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada
infringió, el Art, 26, 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, permaneciendo
ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país, circunstancias que
configura la situación prevista en los artículos 26, 147 y 148 del Reglamento
de Extranjería del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Efrain ESCALERA ZURITA de
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Gov. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia, Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.